



## **Aviso de participación voluntaria para la recaudación de fondos**

Estimados padres de familia o tutor:

Debido al constante deseo de apoyar económicamente diversos programas que se llevan a cabo en el plantel de su hijo (a), la recaudación de fondos es una fuente importante de ingresos para lograr dicho objetivo. De acuerdo al artículo 49010 del Código de Educación, "todo miembro del personal escolar o del distrito, tiene prohibido *exigir* al alumnado pagar las cuotas asignadas al alumno como condición para participar en actividades educativas, lo antes mencionado incluye actividades extracurriculares". Se anima a los padres de familia y alumnos a participar en actividades de recaudación de fondos bajo el acuerdo de que la participación es completamente voluntaria y que la participación en dicha actividad de recaudación de fondos no afecta la capacidad de su hijo (a) para participar en algún equipo, grupo, club, salón de clase, o generación.

El personal a cargo de los programas también acepta donaciones voluntarias y proporcionará un número de identificación deducible de impuestos para sus archivos, si así lo solicita. Las donaciones no son obligatorias, y no son necesarias para que su hijo (a) participe en los programas escolares.

Además, el personal escolar proporcionará premios o reconocimiento a los principales recaudadores de fondos. Gracias de antemano por apoyar al equipo, grupo, club, o salón de clase, o generación.

Reconozco que mi participación y la de mi hijo (a) en la recaudación de fondos o en las donaciones es de manera voluntaria, y NO es un requisito o condición para participar en actividades escolares.

Firma del padre, madre, o tutor \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_

Firma del alumno \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_